



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL, SEGURIDAD Y RÉGIMEN INTERIOR

Corrección en las bases incorporando turno de discapacidad para el concurso-oposición de auxiliar de instalaciones de la plantilla del Servicio Municipalizado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

En fecha de 20 de diciembre de 2023, se aprueban las bases que han de regir el concurso-oposición para cubrir 4 plazas de auxiliar de instalaciones deportivas de la plantilla del Servicio Municipalizado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Con fecha 29 de julio de 2026 por resolución de la concejala de Personal del Ayuntamiento de Burgos n.º 2026009093 se dispone:

Mediante resolución de fecha 21 de diciembre de 2023, se dispuso convocar el concurso-oposición para la cobertura de 4 plazas de auxiliar de instalaciones de la plantilla del Servicio Municipalizado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, debiendo regirse por las bases aprobadas mediante resolución de fecha 20 de diciembre de 2023. Dichas plazas fueron incluidas en la oferta de empleo público para el año 2020.

La oferta de empleo público correspondiente al año 2021 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de 30 de noviembre de 2021) incluía 4 plazas de auxiliar de instalaciones, a las que se acumulan las incluidas en las ofertas correspondientes a los años 2022 (Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de 30 de diciembre de 2022) a 2023 (Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de 5 de diciembre de 2023) a 2024 (Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de 1 de agosto de 2024) y a 2025 (Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de 4 de agosto de 2025) por las que se incorporaban 4, 3, 3, 4 y 3 plazas, respectivamente.

Así, la resolución de 6 de octubre de 2025, dispuso ampliar en 17 más el número de plazas de auxiliar de instalaciones, de la plantilla de personal laboral del servicio municipalizado de instalaciones deportivas, convocadas por decreto de fecha 22 de diciembre de 2023, de forma que el número total de plazas convocadas pasa a ser de 21.

El artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, establece que las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores vendrán obligadas a que de entre ellos, al menos, el 2 por 100 sean trabajadores con discapacidad.

El artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público dispone que: en las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al siete por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen los procesos



selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales en cada administración pública. La reserva del mínimo del siete por ciento se realizará de manera que, al menos, el dos por ciento de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas lo sean para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad.

Habida cuenta del importante número de plazas que se convocan con ocasión del presente proceso selectivo resulta oportuno incluir las plazas reservadas a personas con discapacidad.

Procede, en consecuencia, rectificar la convocatoria a los efectos de incluir las plazas correspondientes al turno reservado a las personas con discapacidad.

El día 15 de mayo de 2025, se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 91 anuncio con la convocatoria y las bases del concurso oposición para cubrir 4 plazas de auxiliar de instalaciones deportivas.

<i>Grupo</i>	<i>N.º de plazas</i>	<i>Denominación</i>
AP	4	Auxiliar de instalaciones deportivas

Procede rectificar las convocatorias a fin de reservar las siguientes plazas de las vacantes ofertadas para ser cubiertas entre personas que acrediten poseer una discapacidad de grado igual o superior al treinta y tres por ciento.

<i>Grupo</i>	<i>N.º de plazas</i>		<i>Denominación</i>
	<i>Turno libre</i>	<i>Turno discapacidad</i>	
AP	19	2	Auxiliar de instalaciones deportivas

Dicha modificación deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, así como en el Boletín Oficial de Castilla y León. Se publicará anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

En consecuencia, se deberá abrir un nuevo plazo para presentación de solicitudes, restringido a aquellas personas que deseen inscribirse mediante el cupo de reserva a personas con discapacidad acreditada de un grado igual o superior al 33%.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las competencias que han sido delegadas a esta Presidencia/Concejalía (decreto de Alcaldía n.º 2025010745, de fecha 1 de agosto de 2025, así como los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 26 de junio y 13 de julio de 2023, y de 28 de noviembre de 2024, en lo que atañe, en su caso, a las competencias delegadas por este órgano), resuelvo:

Primero. – Acordar la reserva de las siguientes plazas de las vacantes ofertadas para ser cubiertas entre personas que acrediten poseer una discapacidad de grado igual o superior al treinta y tres por ciento.

<i>Grupo</i>	<i>N.º de plazas</i>		<i>Denominación</i>
	<i>Turno libre</i>	<i>Turno discapacidad</i>	
AP	19	2	Auxiliar de instalaciones deportivas



Segundo. – Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en el Boletín Oficial de Castilla y León, e insertar anuncio en el Boletín Oficial del Estado, confiriendo un nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, únicamente para quienes puedan optar al turno reservado, acreditando el grado igual o superior al 33% de discapacidad.

A 29 de julio de 2026.

La concejala delegada,
Yolanda Barriuso Munguía